



INTERROGATORIO DE PARTE

REF. 2021-00163-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

A través de escrito allegado por el apoderado de YEISON ALEXANDER GOMEZ GIRALDO, se solicita el aplazamiento de la audiencia que se fijó mediante auto del 23 de marzo de 2021 agendada inicialmente para el día 6 de mayo de 2021; la razón aducida, se relaciona con la imposibilidad de ubicar correo electrónico de la citada a interrogatorio a fin de notificarla.

Al tornarse procedente la solicitud, se aplazará la audiencia para la practica del interrogatorio; adicionalmente, en virtud de las facultades oficiosas de este operador judicial y con el ánimo de brindar impulso procesal se han consultado las plataformas ADRES Y RUES a fin de colaborar en la búsqueda de información de contacto de MAYERLY PAOLA RODRIGUEZ FIGUEROA.

El certificado de existencia de la señora RODRIGUEZ FIGUEROA arrojado de la consulta en la plataforma RUES como podrá verse en el expediente indica como dirección electrónica: maye5513@gmail.com; se ORDENA a través de la secretaría de este despacho realizar la diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, al correo electrónico relacionado.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la



confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, SE FIJA COMO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL CORRIENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA

La celebración de la audiencia convocada, se llevara a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a la parte solicitante para que en el termino de dos (02) días contados a partid de la notificación de la presente providencia, suministre a través del correo electrónico institucional de este juzgado (obrante al pie de página) la o las direcciones de correo electrónico, a la cual, se les enviara la invitación para su correspondiente asistencia mediante videoconferencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___69___ QUE SE FIJO EL DIA: 6 DE MAYO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO

SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

JUEZ

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7902d8b6f06b0579d1b692f131c2eb4a97970d26249750d4acb0e6bf1e
5cbc02**

Documento generado en 05/05/2021 11:29:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co